JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal
Demandante:	José Leonardo Cruz Vélez
Demandado:	Marta Liliam Rojas zapata
Radicado:	05001310300120180030900
Decisión:	Aprueba liquidación costas

Señor Juez:

La liquidación de costas es como sigue:

Recibo Notificaciones (Fl.27 y 31)	$ 21.600
Agencias en Derecho 1ª Inst. (Doc. 08)	$3’500.000
Agencias en Derecho 2ª Inst. (Doc. 18)	$2’000.000
Total Costas	$5’521.600

Son: Cinco millones quinientos veintiún mil seiscientos pesos moneda corriente.

Medellín, 8 de mayo de 2023

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho, se le imparte la aprobación de conformidad con el artículo 366 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A.R.